



PRECIOS PÚBLICOS CUYAS TARIFAS SE FIJAN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Pleno de la Diputación Provincial adoptó en sesión celebrada el 17 de octubre de 2001 el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Determinar los precios públicos que se van a liquidar por los conceptos siguientes:

*Precio Público por la prestación de servicios deportivos por Servicio Provincial de Deportes: Semana Blanca Escolar, Campañas de Natación, Convivencias en la nieve, Rutas de Montaña, Campamento Deportivo, otras actividades deportivas que se pudieran desarrollar.

*Precio Público por la prestación de servicios culturales: Cursos, Jornadas, Matrícula Grupo de Danzas Provincial, espectáculos organizados por la Diputación Provincial.

*Precio Público por entrega de libros, publicaciones y venta de objetos publicitarios de la Diputación Provincial.

* Precio Público por actividades o venta de objetos publicitarios por parte del Servicio provincial de Turismo.

*Precio Público por cursos o talleres prestados por el Área de Servicios Sociales y Juventud de la Diputación Provincial.

SEGUNDO- Disponer que la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial determine las tarifas de los precios públicos relacionados en el punto anterior, así como modificación de las mismas siempre que se considere conveniente. Las tarifas se determinarán atendiendo a los siguientes criterios: costes de desarrollo de las actividades, interés social y cultural.